

**Oficio Núm. OFSCE/AEPI/DPI/SPF/0351/2015**  
Noviembre 13 de 2015

**ASUNTO:** Se informa sobre proceso de ejecución de Auditoría.

**C. José Antonio Ovando Matías**

Director General del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tapachula (COAPATAP)  
8a. Norte Núm. 13, Col. 5 de febrero Tapachula de Córdova y Ordoñez, Chiapas.

Mediante orden de auditoría número 092/2015 contenida en el oficio OFSCE/AEPI/DPI/SPF/0159/2015 de fecha 26 de junio de 2015, esta Auditoría Superior del Estado, ordenó la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014, específicamente para verificar los Ingresos y Egresos correspondientes al Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tapachula (COAPATAP); del Patrimonio y la Deuda Pública; así como, verificar la integración de los saldos deudores y acreedores al 31 de diciembre del 2014, la cual fue notificada mediante Acta de Inicio a folios 092150101 al 092150108 de fecha 2 de julio de 2015, auditoría que a la presente fecha se encuentra en proceso de ejecución.

Considerando que a partir del día primero de octubre del presente año, se llevó a cabo la renovación de la administración municipal, se solicita su apoyo y colaboración, para que se brinden las facilidades necesarias al personal comisionado para la práctica de auditoría en la respectiva orden, en el desempeño de su encomienda, así como para poner a su disposición toda la documentación e información que tenga relación con el objeto de la auditoría y que resulte necesaria para el cumplimiento de sus funciones; en su caso, podrá designar a personal que lo represente, quienes deberán estar facultados para firmar papeles de trabajo, actas, minutas y demás documentos que se generen en la auditoría mencionada.

**Atentamente**

Con fundamento en los artículos 70 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas y 42 y 44 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, firma por suplencia y en ausencia temporal del Auditor Superior del Estado y del Auditor Especial de Planeación e Informes. El Encargado de la Auditoría Especial de los Poderes del Estado Municipios y Entes Públicos.

**Dr. Amador Martínez Martínez**

Expediente/Minutario:



\*Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado\*

**ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA**

**Folio Núm. 092150801**

En la cabecera municipal de Tapachula de Córdova y Ordoñez, Chiapas; siendo las **14:30** horas del día 18 de noviembre de 2015, el suscrito ciudadano **Agustín Javier Cárdenas Gutiérrez**, auditor adscrito al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, hace constar que se constituyó legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección General del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tapachula (COAPATAP); con domicilio en 8ª. Norte Número 13, Colonia 5 de Febrero, en Tapachula de Córdova y Ordoñez, Chiapas; con la finalidad de notificar al **C. José Antonio Ovando Matías**, en su carácter de **Director General del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tapachula (COAPATAP)**; el oficio original número OFSCE/AEPI/DPI/SPF/0351/2015, de fecha 13 de noviembre de 2015, expedida por el Doctor Amador Martínez Martínez, Encargado de la Auditoría Especial de los Poderes del Estado, Municipios y Entes Públicos; mediante el cual se le hace del conocimiento de la práctica de la auditoría que se realizó con número de orden 092/2015, lo anterior considerando que a partir del primero de octubre del presente año, se llevó a cabo la renovación de la administración municipal; asimismo, hacer constar el Cierre de la Auditoría antes mencionada, contenida en el Oficio Número OFSCE/AEPI/DPI/SPF/0159/2015, de fecha 26 de Junio de 2015, expedida por el C.P. y M.I. **Jorge Manuel Pulido López, Auditor Superior del Estado**, para la revisión y fiscalización superior de los Ingresos y Egresos correspondientes al **Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tapachula (COAPATAP)**; del Patrimonio y la Deuda Pública; así como, verificar la integración de los saldos deudores y acreedores al 31 de diciembre del 2014; con el objeto de determinar dentro del marco de la Cuenta Pública Municipal 2014, si la captación, recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos y los actos y operaciones realizados, se ajustaron a las disposiciones legales y normativas aplicables; así como evaluar el desempeño, eficiencia, eficacia e impacto en el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, metas y objetivos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014; que el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, practicó al **Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tapachula (COAPATAP)**.

Cabe señalar que con fecha **11 de septiembre de 2015**, esta Auditoría Superior del Estado, dio a conocer a esa Entidad fiscalizada, a través del ciudadano **José Luis Maldonado Toledo**, en su carácter de **Director General del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tapachula (COAPATAP)**; mediante Acta de Reunión, los Resultados con Observaciones Preliminares y Acciones para Mejorar las Prácticas de Gobierno Preliminares determinados en la Auditoría practicada; a efecto de presentar las aclaraciones y

Pasa al Folio Núm. 092150802

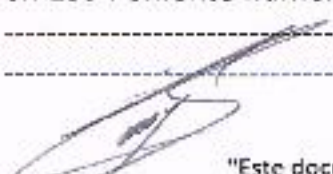
Folio Núm. 092150802

Viene del Folio Núm. 092150801

justificaciones correspondientes; caso contrario, estos serían considerados en el Pliego de Observaciones y Acciones para Mejorar las Prácticas de Gobierno que al efecto se emitan.--

Para tal efecto, se requirió la presencia del ciudadano **José Antonio Ovando Matías**, en su carácter de **Director General del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tapachula (COAPATAP)**; apersonándose el mismo, a quien el suscrito auditor le explicó el motivo de la presente diligencia y procedió a identificarse, mediante constancia de identificación con número de folio **136**, con vigencia al mes de diciembre de 2015, en la cual consta el nombre, cargo, firma, fotografía y el sello de la Institución cubriendo parcialmente la fotografía del auditor, así como el nombre, cargo y firma del Ciudadano C.P. y M.I. Jorge Manuel Pulido Lopez, Auditor Superior del Estado, quien expidió dicha constancia, con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 25, 26, 72 fracción I y XXII y 75 fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas; 1, 4, 5 fracciones I y IX, y 41 fracción I del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, mediante la cual se faculta al suscrito para practicar auditorías, visitas, verificaciones e inspecciones, previa orden que para tal efecto se emita; misma que fue verificada por el servidor público que atiende esta diligencia y sin producir objeción alguna procedió a devolverla a su portador.--

Acto seguido, el auditor solicitó al ciudadano **José Antonio Ovando Matías**, en su carácter de **Director General del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tapachula (COAPATAP)**; se identifique, accediendo a hacerlo mediante original de Credencial para Votar número **1278021462577**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la cual consta el nombre, firma y fotografía del servidor público, misma que coincide con sus rasgos fisonómicos, por lo que una vez verificado dicho documento se devuelve a su portador, agregándose dicho documento a la presente, en copia fotostática simple para que obre como corresponda; a quien se le exhorta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, haciéndole saber de los delitos y las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad administrativa competente, según lo dispone la fracción I del Artículo 406 del Código Penal del Estado de Chiapas; una vez apercibido, se le solicita proporcione sus generales accediendo a ello, manifestando llamarse como ha quedado escrito, tener 33 años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, originario y vecino de Tapachula de Córdoba y Ordoñez, Chiapas, con domicilio actual en 23a Poniente número 8, Colonia 5 de Febrero.--



Pasa al Folio Núm. 092150803

Folio Núm. 092150803

Viene del Folio Núm. 092150802

A continuación el auditor requiere al servidor público que atiende esta diligencia para que designe a dos testigos de asistencia, advirtiéndole que en caso de negativa o a falta de estos serán nombrados por el auditor, a lo que accediendo a dicha solicitud designa a los ciudadanos **Néstor Alejandro Godínez Sánchez y José Alfredo Zapien Pinot**, quienes comparecen en este acto, aceptan la designación, y se identifican en el orden mencionado ante los suscritos auditores, **el primero** con original de Credencial para Votar número 1403012803850, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y **el segundo** con original de Credencial para Votar número 1310050034133, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en las cuales consta el nombre, firma y fotografía de cada testigo, mismas que coinciden con sus rasgos fisonómicos, por lo que una vez examinados dichos documentos se devuelven a sus portadores por ser de su uso personal, a quienes se les solicita proporcionen sus generales accediendo a ello, manifestando **el primero**, llamarse como ha quedado escrito, tener 48 años de edad, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Contaduría, quien se desempeña actualmente como **Contralor Interno del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tapachula (COAPATAP)**; originario y vecino de Tapachula de Córdoba y Ordoñez, Chiapas, con domicilio actual en 33 Calle Poniente número 14, Colonia 5 de Febrero; y **el segundo** dijo llamarse como ha quedado escrito, tener 44 años de edad, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, quien se desempeña actualmente como **Director Administrativo del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tapachula (COAPATAP)**, originario y vecino de Tapachula de Córdoba y Ordoñez, Chiapas, con domicilio actual en 6ª Privada Oriente número 28, Colonia Centro. -----

Enseguida, el suscrito auditor hace del conocimiento al ciudadano **José Antonio Ovando Matías**, en su carácter de **Director General del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tapachula (COAPATAP)**; que con la presente diligencia se da por enterado de la auditoria que se practicó mediante orden número 092/2015 y notificado para su conocimiento mediante oficio OFSCE/AEPI/DPI/SPF/0351/2015, de fecha 13 de noviembre de 2015, considerando que a partir del primero de octubre del presente año, se llevó a cabo la renovación de la administración municipal por lo que como autoridad actual se le informa de la auditoría realizada; asimismo, a través de la presente diligencia se cierra la auditoría de la revisión y fiscalización superior de los Ingresos y Egresos correspondientes al Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tapachula (COAPATAP); del Patrimonio y la Deuda Pública; así como, verificar la integración de los saldos deudores y acreedores al 31 de diciembre del 2014; con el objeto de determinar dentro del marco de la Cuenta Pública Municipal 2014, si la captación, recaudación,

Pasa al Folio Núm. 092150804

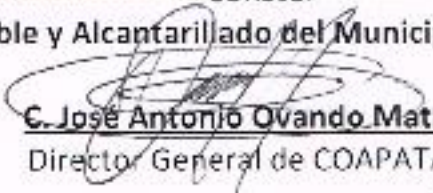
Folio Núm. 092150804  
Viene del Folio Núm. 092150803

manejo y aplicación de los recursos públicos y los actos y operaciones realizados, se ajustaron a las disposiciones legales y normativas aplicables; así como evaluar el desempeño, eficiencia, eficacia e impacto en el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, metas y objetivos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014; que el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, practicó al **Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tapachula (COAPATAP)**; al amparo del Oficio Número OFSCE/AEPI/DPI/SPF/0159/2015, de fecha 26 de Junio de 2015, el cual contiene la Orden de Auditoría Número 092/2015; asimismo, se le hace saber que con posterioridad se le notificará el Pliego de Observaciones y Acciones para Mejorar las Prácticas de Gobierno, derivado de los resultados obtenidos de la auditoría practicada. -----

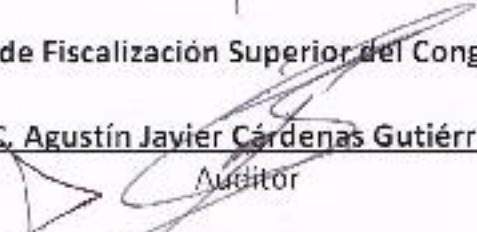
Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos o asuntos que hacer constar, se da por terminada la práctica de esta diligencia, siendo las **16:00** horas del día de su inicio, firmáncola de conformidad al margen y al calce en **04** fojas útiles, todos y cada uno de los que en ella intervinieron, para ratificar su contenido y hacer constar que en la elaboración de este documento no existió dolo, mala fe, ni vicio alguno, el cual es elaborado en tres ejemplares, entregándose uno de los mismos al ciudadano **José Antonio Ovando Matias**, en su carácter de **Director General del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tapachula (COAPATAP)**; con quien se entendió el acto. -----

-----  
Conste.

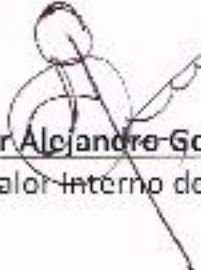
Por el Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tapachula (COAPATAP).


  
C. José Antonio Ovando Matias  
Director General de COAPATAP

Por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado

  
C. Agustín Javier Cárdenas Gutiérrez  
Auditor

Testigos de Asistencia

  
C. Néstor Alejandro Godínez Sánchez  
Contralor Interno de COAPATAP

  
C. José Alfredo Zapien Pinot  
Director Administrativo de COAPATAP